

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transferencia «inter vivos» de diversas Administraciones de la Lotería Nacional.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia «inter vivos» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

- Administración de Loterías número 14 de Zaragoza. Doña María de las Lagunas Sanz Sanz.
- Administración de Loterías número 1 de Alcorcón (Madrid). Doña Celia Carobles Calderón.
- Administración de Loterías número 1 de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Don Eduardo Cadrillo Andrade.
- Administración de Loterías número 1 de Mula (Murcia). Doña Aurelia Berenguer Hernández.
- Administración de Loterías número 1 de Algemesi (Valencia). Don Rafael Pascual Felices.
- Administración de Loterías número 2 de Alcira (Valencia). Don Juan García Pelufo.
- Administración de Loterías número 1 de Lalín (Pontevedra). Don Bernardino Mato Rodríguez.
- Administración de Loterías número 1 de Córdoba. Doña Pilar de Alvear Cabrera
- Administración de Loterías número 1 de Villacarrillo (Jaén). Doña María del Carmen Mirones Muñoz.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1988.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.—12.368-C.

Expedientes por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan.

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

- Don Rafael Lomeña Villalobos. Administración de Loterías número 1 de Coín (Málaga).
- Don Angel Sanz Guardia. Administración de Loterías número 77 de Madrid.
- Doña Ana María Martínez Zaragoza. Administración de Loterías número 1 de Altea (Alicante).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1988.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.—12.369-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Información pública. Estudio informativo: EI-S-08. Acondicionamiento carretera nacional 629, puntos kilométricos 132,00 al 139,60. Variante de Limpias y Ampuero (Cantabria)

Por Orden de la Dirección General de Carreteras, de fecha 15 de julio de 1988, ha sido aprobado técnicamente el estudio previo EI-S-08 de referencia, ordenando al mismo tiempo se inicie el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14.1 y siguientes de la vigente Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento para ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo (treinta días hábiles), contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Limpias y Ampuero.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, julio de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—5.963-A.

Expropiación forzosa: (Procedimiento de urgencia). Clave: 22-S-2220. Título de la obra: Nueva carretera variante de La Montaña. CN de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Puente Viego y Castañeda (Cantabria)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Viego y Castañeda para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 28. Fecha: 20-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.

Fincas: 29 a 45. Fecha: 20-8-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 46 a 73. Fecha: 21-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 74 a 90. Fecha: 21-8-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 91 a 118. Fecha: 22-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 119 a 135. Fecha: 22-8-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 136 a 163. Fecha: 23-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 164 a 191. Fecha: 27-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 192 a 208. Fecha: 27-8-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 209 a 236. Fecha: 28-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 237 a 253. Fecha: 28-8-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 254 a 281. Fecha: 29-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 282 a 290. Fecha: 29-8-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Puente Viego.
 Fincas: 1 a 28. Fecha: 30-8-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.
 Fincas: 29 a 56. Fecha: 4-9-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.
 Fincas: 57 a 73. Fecha: 4-9-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.
 Fincas: 74 a 101. Fecha: 5-9-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.
 Fincas: 102 a 118. Fecha: 5-9-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.
 Fincas: 119 a 146. Fecha: 6-9-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.
 Fincas: 147 a 163. Fecha: 6-9-1988. Hora: 16,30 a 18,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.
 Fincas: 164 a 182. Fecha: 7-9-1988. Hora: 9,30 a 13,30. Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de agosto de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—12.728-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que con fecha 15 de junio de 1988 ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del nombre,

número, solicitante, mineral, cuadrículas y términos municipales:

«Estrellas».—Número 1.131. Don José Andreu Domingo. Sección C).—78 C. Garcinarro y Buendía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto. (Real Decreto 2857/1978).

Cuenca, 15 de junio de 1988.—El Director Provincial accidental, Jesús Ortega Garzón.—5.843-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1987 ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y titular:

«Yeso María».—Número 1.135. Sección C).—4.C. Almendros y Villarrubio. «Escayolas Marín, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 7 de julio de 1988.—El Director Provincial accidental, Jesús Ortega Garzón.—5.516-A.

Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones Instituto Nacional de Industria, 1.ª emisión 1986», julio 1986. Tipo de interés aplicable desde 26 de julio de 1988 a 25 de julio de 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, 1.ª emisión 1986», julio 1986, que el tipo de interés aplicable desde el 26 de julio de 1988 hasta el 25 de julio de 1989, ambos inclusive, será el 11,79 por 100 anual.

De conformidad con las condiciones de la emisión, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 160 de 1986, en concordancia con el artículo 3.º del Real Decreto 1341/1986, de 28 de junio, el tipo de interés para los años segundo a decimoquinto será el 0,10 por 100 sobre el tipo nominal de interés de la última emisión de obligaciones del Estado a interés fijo, con plazo igual o superior a ocho años, emitida durante los últimos doce meses, que sea de suscripción pública, no desgravable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no cuente con otros beneficios fiscales y no sea computable en coeficientes obligatorios de las Entidades de crédito. En caso de no existir ninguna emisión de las características anteriores, se aplicará, como interés sustitutivo, el 0,10 por 100 sobre la media ponderada (en función de la cuantía) de los tipos nominales de interés de las emisiones del Estado a tres o más años de los últimos doce meses.

Desde el 26 de julio de 1987 hasta el 25 de julio de 1988, no se ha efectuado ninguna emisión de obligaciones del Estado que reúna las características señaladas anteriormente, por lo que procede la aplicación del interés sustitutivo a que asimismo se refiere el párrafo anterior.

La media ponderada de los tipos nominales de interés de las emisiones del Estado a tres o más años en los últimos doce meses es 11,69 por 100 anual. Incrementada dicha media en un 0,10 por 100, resulta como tipo aplicable a la emisión de obligaciones a que se refiere este anuncio, para el período mencionado, el 11,79 por 100 anual.

El pago de intereses a dicho tipo tendrá lugar, por semestres vencidos, los días 26 de enero y 26 de julio de 1989.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Director de Finanzas, Ignacio Domínguez Urquijo.—5.921-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, vistas las alegaciones de los interesados y aprobándose en acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 1 de julio de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Proyecto de ejecución de supresión de dos pasos a nivel en los puntos kilométricos 203/242 y

203/779 de la línea férrea Madrid-Alicante», esta Jefatura ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios de la provincia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de Contribución Territorial.

Término municipal	Fecha	Hora	Fincas
Villarrobledo	15 septiembre 1988	9,30	1 a 5
Villarrobledo	15 septiembre 1988	10,00	6
Villarrobledo	15 septiembre 1988	10,30	7
Villarrobledo	15 septiembre 1988	11,00	8
Villarrobledo	15 septiembre 1988	11,30	9
Villarrobledo	15 septiembre 1988	12,00	10
Villarrobledo	15 septiembre 1988	12,30	11
Villarrobledo	15 septiembre 1988	13,00	12
Villarrobledo	15 septiembre 1988	17,00	13 a 16
Villarrobledo	15 septiembre 1988	17,30	17
Villarrobledo	15 septiembre 1988	18,00	18
Villarrobledo	15 septiembre 1988	18,30	19

Madrid, 1 de agosto de 1988.—El Ingeniero Jefe, Máximo Foerschler Salazar.—12.645-E.

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera entre Teruel y Reus, con hijuela a Caspe (EC-006)

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se ha iniciado expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Teruel-Reus, con hijuela a Caspe (V-3420).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.5.2), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 1988.—El Director-general, Manuel Panadero López.—5.715-A.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado título de Licenciado en Veterinaria de don Carlos Flores Rodríguez, registrado en Sección Títulos del Ministerio al folio 126,

número 15, expedido el 27 de febrero de 1963, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Secretario, Julio Ollas Pleite.—12.063-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: SF/ce-138977/87: Ampliación de la red de distribución a 25 kV en el término municipal de Cercs, con una línea aérea de 2,256 kilómetros de longitud y conductores de Al-ac de 2x3x1x99,22 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro. Origen en el apoyo (existente sin número) a línea

aérea 25 kV Berga I y II (Cercs). Final en el apoyo existente sin número línea aérea a 25 kV Berga I y II (a Berga).-B-21618.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 9 de junio de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-11.895-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADÁ

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número, línea Castell de Ferro-La Mamola.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Polopos.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,602.
Tensión de servicio: 5 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 50 kVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Central Telefónica La Mamola.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 5 kV. ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.588.951 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía a nuevo edificio central telefónica.
- h) Referencia: 4169/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.981-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración,

en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 27, línea Rubite-Polopos.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Polopos.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,594.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 50 kVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Central telefónica Polopos.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 20 kV. ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.399.517 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía a nuevo edificio central telefónica.
- h) Referencia: 4170/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.982-14.

JAEN

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

15.912. «Belén». Rocas ornamentales. Mármol. 126. Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín y Alcalá la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 25 de abril de 1988.-El Delegado de Fomento.-3.726-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería Economía

Dirección General de Industria

Otorgamiento del permiso de investigación «Calbache I», número 2.800 (1-1-0), solicitado por «Sociedad Minera de San Albín, Sociedad Anónima»

Con fecha 10 de mayo de 1988, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, de la Comunidad de Madrid, ha otorgado el permiso de investigación «Calbache I», número 2.800 (1-1-0), con 175 cuadrículas mineras, para recursos de la

sección C), en términos municipales de Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de mayo de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-4.389-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Otorgamiento de permisos de investigación y de exploración

La Delegación Territorial de León, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación y de exploración que a continuación se citan, indicando su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

P.I. 14.421; «Seo»; recursos Sección C mármol; 34 cuadrículas mineras; Trabadelo y Corullón (León); «Mármoles del Seo, Sociedad Anónima», 11 de mayo de 1988.

P.E. 14.432; «Andiñuela»; recursos Sección C; 360 cuadrículas mineras; Castropodame, Molinaseca, Santa Colomba de Somoza, Torre del Bierzo y Ponferrada (León); «Ornimex, Sociedad Anónima, Compañía Española», 11 de mayo de 1988.

P.E. 14.433; «Suspirón»; recursos Sección C; 513 cuadrículas mineras; Igueña, Noceda, Riello, Murias de Paredes y Valdesamario; «Ornimex, Sociedad Anónima, Compañía Española», 11 de mayo de 1988.

León, 30 de mayo de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.507-A.

ZAMORA

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora,

Hago saber: Que por la «Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España, Sociedad Anónima», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 24 cuadrículas mineras de las sustancias granitos y Sección «C», número 1.605 de registro, con el nombre de «Pereuella», en los términos municipales de Pereuella y Sobradillo de Palomares, de la provincia de Zamora, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V ₁	5° 55' 20"	41° 24' 40"
V ₂	5° 53' 20"	41° 24' 40"
V ₃	5° 53' 20"	41° 23' 20"
V ₄	5° 55' 20"	41° 23' 20"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la respectiva Alcaldía de los términos municipales antes expresados o en el Servicio Territorial de Economía, mediante instancia dirigida al mencionado

Servicio de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora (edificio Servicios Múltiples, pta. segunda), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 16 de mayo de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—4.357-A.

★

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minerales de San Luis, Sociedad Anónima», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 148 cuadrículas mineras de las sustancias de la Sección «C» número 1.610 de Registro, con el nombre de «San Carlos», en el término municipal de Tamame, Peñausende y Cabañas de Sayago, de la provincia de Zamora, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V 1	5° 54' 00"	41° 19' 20"
V 2	5° 54' 00"	41° 19' 00"
V 3	5° 54' 20"	41° 19' 00"
V 4	5° 54' 20"	41° 18' 00"
V 5	5° 51' 20"	41° 18' 00"
V 6	5° 51' 20"	41° 17' 40"
V 7	5° 48' 20"	41° 17' 40"
V 8	5° 48' 20"	41° 19' 00"
V 9	5° 47' 40"	41° 19' 00"
V 10	5° 47' 40"	41° 20' 00"
V 11	5° 48' 40"	41° 20' 00"
V 12	5° 48' 40"	41° 20' 40"
V 13	5° 50' 00"	41° 20' 40"
V 14	5° 50' 00"	41° 21' 00"
V 15	5° 51' 00"	41° 21' 00"
V 16	5° 51' 00"	41° 20' 00"
V 17	5° 53' 20"	41° 20' 00"
V 18	5° 53' 20"	41° 21' 00"
V 19	5° 54' 20"	41° 21' 00"
V 20	5° 54' 20"	41° 20' 40"
V 21	5° 55' 00"	41° 20' 40"
V 22	5° 55' 00"	41° 20' 00"
V 23	5° 53' 40"	41° 20' 00"
V 24	5° 53' 40"	41° 19' 20"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la respectiva Alcaldía de los términos municipales antes expresados o en el Servicio Territorial de Economía mediante instancia dirigida al mencionado Servicio de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora (Edificio Servicios Múltiples, planta segunda), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 22 de junio de 1988.—El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.—5.413-A.

★

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora,

Hago saber: Que por don José Miguel Trufero Barrios se ha presentado solicitud de permiso de investigación para cuatro cuadrículas mineras de las

sustancias feldspato (Sec. «C»), número 1.619 de registro, con el nombre de «Isaura», en el término municipal de Villar del Buey de esta provincia de Zamora, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V 1	6° 10' 00"	41° 20' 00"
V 2	6° 10' 40"	41° 20' 00"
V 3	6° 10' 00"	41° 19' 20"
V 4	6° 10' 40"	41° 19' 20"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la respectiva Alcaldía del término municipal antes expresado o en el Servicio Territorial de Economía, mediante instancia dirigida al mencionado Servicio de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora (edificio Servicios Múltiples, puerta segunda), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 5 de julio de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—5.754-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BURGOS

De conformidad con el procedimiento recogido en el Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968 sobre «Abandono de bienes y títulos: Instrucción de expedientes», se sigue en esta Intervención expediente de declaración de bienes abandonados de depósitos existentes en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

La relación de bienes a declarar abandonados se publica a continuación, abriéndose el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren dueños de dichos depósitos puedan solicitar su devolución.

Resumen expediente de declaración de bienes abandonados 1988

Fecha depósito:

2 enero 1965.—Existencias de depósitos de subvenciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para Teléfonos: 26.050 pesetas.

31 de diciembre 1967.—Subvención para teléfonos en Basconillos del Tozo (C/2773): 100.714 pesetas.

21 de abril 1959.—Delegación de Hacienda, 90 por 100 de 50 certificaciones, resto: 67.500 pesetas.

5 julio 1967.—C/1260, Cameno: 2.000 pesetas.

7 febrero 1968.—C/189, Monasterio de Rodilla: 500 pesetas.

Total: 196.764 pesetas.

En el caso de que, terminado este plazo, no existieran reclamaciones se formulará propuesta de abandono a fin de que el órgano competente de la Corporación adopte la resolución que considere procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Burgos, 20 de junio de 1988.—El Presidente, José Luis Montes Álvarez.—4.860-A.

Ayuntamientos

AVILA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1988, aprobó inicialmente la tercera modificación puntual del P.G.O.U., en lo referente a las alineaciones de la zona de Las Covachuelas, que posibilite la ubicación de las viviendas previstas en la zona grafiada en el plano que obra en el expediente, e incluyendo en el sistema general de espacios libres la zona que, igualmente, se grafió, inmediata a las «Paneras del Rey».

Ampliar el ámbito de la Unidad de Gestión establecido para la zona norte del barrio Las Covachuelas, incluyendo en el mismo el espacio actualmente destinado a viario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete la modificación pública por término de un mes. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica Municipal por cualquiera que lo desee. Durante dicho período podrán ser deducidas las alegaciones pertinentes.

Avila, 29 de junio de 1988.—El Alcalde, Antonio Encinar Núñez.—5.322-A.

CACERES

El Pleno del Ayuntamiento de Cáceres, en sesión celebrada el 14 de abril del presente año, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la subárea RP-55-2 «Los Frates» y someter la misma a información pública durante el plazo de un mes.

Por tanto, durante dicho plazo, contado a partir de la publicación de este anuncio, podrá examinarse por todos los interesados la documentación correspondiente y deducir las alegaciones pertinentes.

Cáceres, 20 de mayo de 1988.—El Alcalde, Carlos Sánchez Polo.—4.066-A.

CORNELLA DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

Modificación del Plan General Metropolitano de 14 de julio de 1976, consistente en el intercambio de calificación urbanística (Jardín Urbano-Equipamiento) de dos parcelas del barrio Pedró.

Modificación del Planeamiento vigente en lo referente al artículo 350.2, e), del Plan General Metropolitano, y mantenida en Planes Especiales de posterior desarrollo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo, estando los proyectos de referencia expuestos durante treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», para que quien se considere interesado pueda efectuar las alegaciones oportunas.

Cornellá de Llobregat, 4 de julio de 1988.—El Alcalde.—5.662-A.

★

El Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente el plan especial de equipamientos «Cine Avenidas».

Lo que se hace público para conocimiento de todos, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo, estando el proyecto de referencia expuesto por el periodo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado» para que todo aquel que se considere interesado pueda efectuar las alegaciones que crea oportunas.

Cornellá de Llobregat, 28 de julio de 1988.—El Alcalde.—6.217-A.